



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DE ILUMINACIÓN ARTÍSTICA EXTRA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO 2024/2025 DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS.

PRIMERA. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato tiene por objeto Suministro en Alquiler de los Motivos Luminosos, Tendido de Conductores y Conexionados, y Mantenimiento durante el periodo de funcionamiento, desmontaje y documentación necesaria conforme a la materia vigente. El montaje y desmontaje de Iluminación Artística a ubicar deberá estar realizado antes del 18 de noviembre de 2024 y deberá permanecer hasta el 6 de enero de 2025.

SEGUNDA. Justificación de la necesidad, idoneidad y eficiencia del contrato

Convertir este municipio en un lugar de encuentro no sólo para los/as vecinos/as sino también para la gran cantidad de turismo que nos visita en las mencionadas fechas, ante la carencia de medios personales y materiales para realizar el objeto del contrato, prestación necesaria dado que por su naturaleza singular y técnica se requiere su contratación externa, justificando la necesidad del contrato por la idoneidad de su objeto para el cumplimiento de los fines institucionales de esta Delegación, conforme al art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERA.- RELACIÓN, OBLIGACIONES, LEGISLACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 1.

A) RELACIÓN DE SUMINISTROS OBJETO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN
16 ARCOS DE 5 METROS	C/ RAFAEL QUINTANA	Arco fabricado en estructura de aluminio con metacrilato e iluminado con led de un ancho aprox de 5 mts
1 FIGURA DE SUELO EN 3D	PLAZA VICENTE ALEIXANDRE	Motivo de suelo 3D, ángel con arpa, fabricado en estructura de aluminio con led de unas dimensiones aprox de 6 mt de altura por 2,50 mt de ancho, colocado sobre base de madera





1 FIGURA DE SUELO EN 3D	PLAZA DE LA NOGALERA	Motivo de suelo 3D, estrella, fabricado en estructura de aluminio con led de unas dimensiones aprox de 4 mt de alto por 3,40 mt de ancho colocado sobre base de madera
1 FIGURA DE SUELO EN 3D	PLAZA DE LA NOGALERA	Motivo de suelo 3D, pórtico de regalos, fabricado en estructura de aluminio con led de unos dimensiones aprox de 3,50 mt de alto por 3,50 mt de ancho colocado sobre base de madera
1 FIGURA DE SUELO EN 3D	PLAZA AYUNTAMIENTO	Motivo de suelo 3D, casa muñeco jengibre con 4 puertas transitable, fabricado en estructura de aluminio con led de unos dimensiones aprox de 6 mt de alto por 5 mt de ancho sobre base de madera
1 FIGURA DE SUELO EN 3D	C/ EUROPA	Motivo de suelo 3D, ángel con arpa, fabricado en estructura de aluminio con led de unas dimensiones aprox de 6 mt de altura por 2,50 mt de ancho, colocado sobre base de madera
13 MOTIVOS JARDÍN	ROTONDAS	Figura de jardín para rotonda fabricado en estructura de aluminio e iluminado con led con unas dimensiones aprox entre 1,50 / 3 mts
26 CORTINAS	FACHADA AYUNTAMIENTO	Cortina icicle de led de 3 x 1,20 mt de caída
10 MOTIVOS	FACHADA AYUNTAMIENTO	Motivo fabricado en estructura de aluminio e iluminado con led
8 ARCOS	RECINTO FERIA	Arco fabricado en estructura de aluminio e iluminado con led de un ancho aprox 5 mts
10 MOTIVOS	ABETO AYUNTAMIENTO	Motivo fabricado en estructura de aluminio e iluminado con led
2 LETRERO FELIZ NAVIDAD	AVENIDA BENALMÁDENA	Letrero fabricado en estructura de aluminio e iluminado con led de un ancho aprox de 5mts y la leyenda "Feliz Navidad"





Ayuntamiento de Torremolinos
Delegación de Cultura

22 MOTIVOS FAROLA	AVDA. BENALMÁDENA	Motivo en farola fabricado en estructura de aluminio e iluminado con led de una altura mínima de 2,50 mts
8 ARCOS	AVDA. ISABEL MANOJA	Arco fabricado en estructura de aluminio e iluminado con led de un ancho aprox de 8 mts
5 ARCOS	C/ RÍO BERGANTES	Arco fabricado en estructura de aluminio e iluminado con led de un ancho aprox de 6 mts
5 ARCOS	AVDA. SOROLLA	Arco fabricado en estructura de aluminio e iluminado con led de un ancho aprox de 5 mts
5 ARCOS	C/ HOYO	Arco fabricado en estructura de aluminio e iluminado con led de un ancho aprox de 7,5 mts
6 ARCOS	AVDA. MANANTIALES	Arco fabricado en estructura de aluminio e iluminado con led de un ancho aprox de 6 mts
5 ARCOS	C/ RÍO TRUEBA	Arco fabricado en estructura de aluminio e iluminado con led de un ancho aprox de 5 mts
35 MOTIVOS FAROLA	AVDA. BENYAMINA	Motivo en farola fabricado en estructura de aluminio e iluminado con led de una altura mínima de 2,50 mts
8 MOTIVOS SUELO 3D	AVDA. MARIFÉ DE TRIANA	Motivo de suelo 3D, fabricado en estructura de aluminio con led de unas dimensiones aprox de 4 mt alto por 3 mt ancho colocado sobre base de madera
5 ARCOS	C/ CRUZ	Arco fabricado en estructura de aluminio e iluminado con led de un ancho aprox de 5 mts
34 UD. 2 PÉRGOLAS CON ICICLE 3 X 0,50	PLAZA ADOLFO SUÁREZ	Decoración de las pérgolas existentes con cortinas icicle de led con unas caída máxima de 0,50 mts





ABETO 5 MT	PLAZA ADOLFO SUÁREZ	Motivo de suelo en forma de Abeto fabricado en estructura de aluminio e iluminado con led con una altura mínima de 5 mts
8 MOTIVOS JARDÍN	GLORIETA POLICÍA NACIONAL	Figura de jardín para rotonda fabricadoA en estructura de aluminio e iluminado con led con unas dimensiones aprox entre 1,50 / 3 mts

En las figuras instaladas en el suelo y dado que existirá cercanía de videntes y curiosos deberán estar totalmente aisladas eléctricamente impidiendo en todo momento accidentes indeseados.

B) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Los trabajos y actuaciones a realizar, por cuenta del contratista adjudicatario/a, son los siguientes:

1. Transporte de los materiales que componen la instalación descrita en los apartados correspondientes a instalaciones.
2. Servicios de descarga, carga, montaje y desmontaje completos de los materiales, incluida grúa, y todos los medios mecánicos necesarios, con aportación de los materiales auxiliares necesarios de vientos, amarres, etc, así como disponer los medios para la ordenación del tráfico durante los trabajos evitando en lo posible las molestias a terceros.
3. Aportación e instalación de todas las redes eléctricas de distribución y cuadros de maniobra que no estén instalados en las diversas calles o plazas, así como ampliar todas las instalaciones en caso de que fuera necesario, incluido el tendido de todos los conductores de los circuitos de alumbrado extraordinario.





4. Suministro y montaje de todos los elementos sustentantes, como pueden ser apoyos, crucetas, vientos, etc, que sean necesarios para completar el montaje de los distintos motivos.

5. Vigilancia, mantenimiento, conservación, encendido y apagado a las horas prefijadas por el Excmo. Ayuntamiento de Torremolinos durante el periodo de funcionamiento. Para el mantenimiento la empresa instaladora dispondrá para ello de una persona responsable y teléfono móvil de localización al objeto de que en un plazo de menos de 2 horas disponga del personal y los medios necesarios para proceder a la valoración y reparación de la avería producida.

6. Pruebas de las instalaciones hasta quedar de acuerdo con las exigencias previstas en el presente Pliego a juicio del personal designado por el Excmo. Ayuntamiento de Torremolinos, que se realizarán una vez finalizado el montaje.

7. Tramitación y legalización (autorización) de las instalaciones en los organismos competentes y el pago de las tasas a que ello diera lugar.

8. El/La contratista adjudicatario deberá eliminar todo elemento de la instalación, especialmente líneas de alimentación, cuadros, acometidas y alambres y cables metálicos de sujeción, dejando las zonas de ubicación en las condiciones iniciales, de manera que no desmerezca la estética de la calle o plaza donde fueron instalados.

9. En caso de ofertarse la estructura de portadas deberá quedar perfectamente montada garantizándose su seguridad estructural. En este aspecto se exigirán las máximas garantías y su estricta observancia y cumplimiento, siendo único y exclusivo responsable El/La contratista de las instalaciones, declinando este Ayuntamiento y sus Servicios Técnicos toda clase de responsabilidad.





10. El/La contratista adjudicatario deberá realizar los cálculos estructurales necesarios y pertinentes para garantizar la seguridad de las estructuras colgantes y cualquier otra, teniendo como hipótesis de partida el peso propio y las posibles sobrecargas generadas por el viento, lluvia y otros agentes climáticos o condicionantes que pudiera prever, garantizando también el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad estructural.

11. En el caso de instalaciones individuales conectadas a la red de alumbrado público, se deberán disponer protecciones individuales, efectuándose las medidas de carga por fase de los Centros afectados. Las medidas se realizarán de forma previa en condiciones normales y otra vez al conexionar el alumbrado público.

12. El/La contratista llevará a cabo, previo a la ejecución de los trabajos, un replanteo general de las instalaciones, así como tantos replanteos parciales fueran necesarios, conforme a las directrices que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Torremolinos se le den.

13. El no cumplimiento de alguno de estos requisitos, así como los fallos de las instalaciones no corregidos en el tiempo previsto por el equipo de mantenimiento del contratista, será motivo de la sanción que corresponda previo los informes preceptivos.

C) LEGISLACIÓN.

Respecto a los elementos, tanto de materiales eléctricos como los de estructura, deberán ajustarse a la Normativa Vigente de Aplicación.

Las instalaciones objeto del presente Pliego se verán afectadas por la siguiente normativa que se enumera sin que ello quede excluida ninguna que sea de aplicación:





- Real Decreto 842/2002 por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Real Decreto 1955/2000 por el que se Regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica.
- Real Decreto 1890/2008 por el que se aprueba el Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de Alumbrado Exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Normas Particulares y Condiciones Técnicas y de Seguridad de la empresa distribuidora de energía eléctrica Endesa Distribución, S.L.U. aprobadas por Resolución 5 de Mayo de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- Instrucción de 29 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, complementaria de la Instrucción de 31 de marzo de 2004 sobre Procedimiento de Puesta en Servicio y Materiales y Equipos a Utilizar en Instalaciones Temporales de Ferias, Verbenas, Adornos Navideños y manifestaciones análogas.

Las instalaciones objeto del presente Pliego cumplirán con todos los Reglamentos y Normativas que les afectan y de modo especial a las que atañen a la seguridad de las personas o cosas tanto a los vinculados con la propia instalación como a las ajenas a las mismas que pudieran verse afectadas. Con las siguientes especificaciones:

1. Por el/la contratista de estos trabajos se cumplirán todas las Prescripciones vigentes en Materia de Instalaciones Eléctricas Provisionales, respecto a la seguridad de las personas y de las cosas, especialmente en lo que atañe al Reglamento





Electrotécnico de Baja Tensión, vigente en la actualidad y del de Seguridad e Higiene en el Trabajo, respecto a los propios montadores.

2. Por lo que se refiere a los arcos luminosos, se colocará en posición adecuada, procurando conservar una alineación lo más perfecta posible y a la altura conveniente sobre el nivel del pavimento, de tal manera que en ningún caso puedan entorpecer el paso de personas, vehículos, etc.

3. Por lo que se refiere a la estructura metálica y demás elementos que forman las portadas estos quedarán montados garantizándose su seguridad estructural. Asimismo, una vez montados los elementos, deberá igualmente quedar anchura suficiente de manera que no se entorpezca el paso de vehículos y personas.

4. Las instalaciones deberán quedar perfectamente aisladas y protegidas contra contactos directos e indirectos, utilizándose para ello los medios adecuados y legalmente establecidos en la normativa de referencia. En este aspecto, se exigirán las máximas garantías y su estricta observancia y cumplimiento. Será único y exclusivo responsable El/La contratista de las instalaciones, declinando este Ayuntamiento toda clase de responsabilidad.

5. Para la puesta en funcionamiento de las instalaciones provisionales, incluso para las pruebas, deberá haberse solicitado y obtenido el preceptivo Dictamen Facultativo del Organismo competente, sin cuyo requisito no serán puestas en funcionamiento las instalaciones.

6. En todo lo no previsto en este Pliego y en el de Condiciones Económico-Administrativas, se estará a lo dispuesto en las vigentes disposiciones de aplicación al caso, especialmente en la parte referente a la seguridad de las instalaciones eléctricas propiamente dichas.





7. La Empresa adjudicataria, en el caso de ser necesario fijar las estructuras donde descansan en las fachadas o balcones de edificios colindantes, deberá solicitar los permisos necesarios a los Vecinos/as o Comunidad/es de Propietarios/as que puedan sentirse afectados.

8. Desde el momento de su instalación, la empresa adjudicataria del servicio deberá supervisar el correcto funcionamiento de la misma, teniendo la obligación de solventar cualquier incidencia que se produzca el mismo día de su comunicación.

9. Asimismo deberá asumir las responsabilidades que, por cualquier tipo de daño, pudieran producirse en las propiedades privadas con motivo de la instalación de los mismos.

10. Como toda instalación eventual deberá contar con un Seguro que cubra cualquier Riesgo de Responsabilidad Civil y Accidente.

D) PLAZO DE EJECUCIÓN

El montaje deberá estar terminado y probado antes del 18 de Noviembre de 2024, debiendo permanecer en funcionamiento hasta el 6 de Enero de 2025. Asimismo todo deberá estar desmontado antes del 15 de enero del mismo año.

La programación diaria y horaria del funcionamiento del alumbrado extraordinario será facilitada con la suficiente antelación por el área de Cultura y Eventos y Tradiciones.

El/La contratista presentará la planificación de montaje y desmontaje de la infraestructura mecánica y eléctrica, la cual será aprobada por la Dirección Facultativa previamente al inicio del plazo de ejecución.





Las instalaciones deberán estar terminadas, probadas y en perfecto estado para su puesta en servicio 24 horas antes DEL DÍA Y HORA FIJADOS PARA SU INAUGURACIÓN.

El/La ofertante dará el plazo de ejecución EN DÍAS NATURALES que prevé para cada una de las instalaciones de forma que se cumpla ineludiblemente la condición establecida en el párrafo anterior. La oferta deberá incluir TODAS LAS TRAMITACIONES necesarias (Proyectos, Direcciones Técnicas, Memoria Técnicas de Diseño, Certificados de Instalación Eléctrica) ante la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía para la PUESTA EN SERVICIO de cualquier instalación eléctrica (Transformadores portátiles, grupos electrógenos, redes de distribución, acometidas,.....) contemplada en el presente Pliego.

El/La contratista entregará a la Dirección Facultativa, con un plazo de antelación de 24 HORAS, previo a la inauguración de las fiestas, el/ los Certificado/s de Instalación Eléctrica debidamente diligenciados por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

El licitador deberá adjuntar junto con la documentación que señale el pliego de cláusulas administrativas particulares :

→ Un Proyecto Técnico con los modelos de arcos o motivos especificados en la cláusula segunda, el número de lámparas de cada arco y la potencia de éstos, de cada calle de los diferentes montajes a ejecutar para las fiestas navideñas 2024/2025. Se adjuntará además un fotomontaje con los arcos e instalaciones previstos y montajes, y con el efecto de luminosidad que ofrecerían las instalaciones en las calles de la Cláusula Tercera, a efecto de poder valorar las cualidades estéticas y artísticas y los motivos navideños conforme a los Criterios de Valoración establecidos.

→ Certificado de Seguridad y Solidez del Montaje de Estructuras suscrito por Técnico competente en la materia.





→ Seguro de Responsabilidad Civil que cubra las contingencias que pudieran surgir derivadas del uso, montaje y desmontaje.

→ Declaración responsable del cumplimiento del Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior así como sus Instrucciones Técnicas Complementarias, y demás normativa vigente en las fechas en que se ponga en funcionamiento el Alumbrado, así como, de Suscripción del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil que cubra las contingencias que pudieran surgir derivadas del uso, montaje y desmontaje

CUARTA. INICIO Y DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será durante los días especificados en el apartado anterior sin posibilidad de prórroga.

QUINTA. FORMA DE CONTRATACIÓN.

Procedimiento Abierto.

SEXTA. PRECIO DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación del Contrato es de 149.370,00-€uros, más el 21 % de I.V.A. equivalente a 31.367,70.-€uros, siendo un total de 180.737,70.-€uros (CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS, IMPUESTOS INCLUIDOS).

El precio se ha calculado de acuerdo al art. 100 y 101 de la LCSP, conforme al valor de mercado, por referencia de otros contratos similares, teniendo en cuenta el caché de los artistas, los actuales precios del sector artístico y de espectáculos, incluyendo costes directos e indirectos, todos los honorarios y gastos que se deriven por los servicios prestados, gastos de personal, y otros, gastos de desplazamientos, kilometraje, dietas, etc. Dicha enumeración no tiene carácter exhaustivo ni exclusivo, por lo que se incluirán dentro del precio contractual cualquier gasto necesario para la correcta ejecución del ámbito objetivo del presente contrato.





SÉPTIMA. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Para concurrir a la licitación deberán presentar además de la documentación señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Un Proyecto Técnico con los modelos de arcos o motivos especificados en la cláusula segunda, el número de lámparas de cada arco y la potencia de éstos, de cada calle de los diferentes montajes a ejecutar para las fiestas navideñas 2024/2025. Se adjuntará además un fotomontaje con los arcos e instalaciones previstos y montajes, y con el efecto de luminosidad que ofrecerían las instalaciones en las calles de la Cláusula Tercera, a efecto de poder valorar las cualidades estéticas y artísticas y los motivos navideños conforme a los Criterios de Valoración establecidos.
- Presupuesto desglosado de las instalaciones propuestas con el fin de poder detraer del precio ofertado aquellas instalaciones y estructuras que finalmente no se monten (Anexo I
- Anexo II
- Oferta económica.

OCTAVA. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El Responsable del Contrato para atender las relaciones con el/la Adjudicatario/a son los Técnicos del Área de Cultura, Eventos y Tradiciones.

Igualmente el/la/los/las Adjudicatario/a/s designarán un Representante que tendrá capacidad suficiente para actuar como Portavoz en todas las actuaciones que precisen de su conformidad, y concretamente a efectos de Solicitudes y Reclamaciones, estando localizable en un teléfono fijo y/o en un teléfono móvil. El cambio de Representante deberá ser comunicado a la otra parte, con quince días de antelación.

NOVENA. GARANTÍA DEFINITIVA.





Ayuntamiento de Torremolinos
Delegación de Cultura

La fijada por el artículo 107.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo.

Y para que así conste, se firma el presente en Torremolinos fechado y firmado electrónicamente

Fdo.: Juan Fernández Chacón

TÉCNICO AUXILIAR DELEGACIÓN DE CULTURA
AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS





ANEXO I

Don....., con D.N.I. núm. domicilio en, en nombre propio o representación de la Empresa o Sociedad, con CIF nº, con domicilio a efectos de notificaciones en teléfono, fax y dirección de correo electrónico....:

Declara conocer los términos y condiciones que rigen la licitación y presenta los siguientes descuentos sobre los siguientes lotes e individualiza el coste unitario de cada uno de los productos especificados:

Oferta un descuento de _____ %

16 ARCOS DE 5 METROS	C/ RAFAEL QUINTANA
1 FIGURA DE SUELO EN 3D	PLAZA VICENTE ALEIXANDRE
1 FIGURA DE SUELO EN 3D	PLAZA DE LA NOGALERA
1 FIGURA DE SUELO EN 3D	PLAZA DE LA NOGALERA
1 FIGURA DE SUELO EN 3D	PLAZA AYUNTAMIENTO
1 FIGURA DE SUELO EN 3D	C/ EUROPA
13 MOTIVOS JARDÍN	ROTONDAS
26 CORTINAS	FACHADA AYUNTAMIENTO
10 MOTIVOS	FACHADA AYUNTAMIENTO
8 ARCOS	RECINTO FERIAL
10 MOTIVOS	ABETO AYUNTAMIENTO
2 LETRERO FELIZ NAVIDAD	AVENIDA BENALMÁDENA
22 MOTIVOS FAROLA	AVDA. BENALMÁDENA
8 ARCOS	AVDA. ISABEL MANOJA
5 ARCOS	C/ RÍO BERGANTES
5 ARCOS	AVDA. SOROLLA
5 ARCOS	C/ HOYO
6 ARCOS	AVDA. MANANTIALES
5 ARCOS	C/ RÍO TRUEBA





Ayuntamiento de Torremolinos
Delegación de Cultura

35 MOTIVOS FAROLA	AVDA. BENYAMINA
8 MOTIVOS SUELO 3D	AVDA. MARIFÉ DE TRIANA
5 ARCOS	C/ CRUZ
34 UD. 2 PÉRGOLAS CON ICICLE 3 X 0,50	PLAZA ADOLFO SUÁREZ
ABETO 5 MT	PLAZA ADOLFO SUÁREZ
8 MOTIVOS JARDÍN	GLORIETA POLICÍA NACIONAL

En Torremolinos , a _____ de _____ de 2024





ANEXO II MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a _____, con D.N.I. núm. _____ y domicilio en _____, en nombre propio o representación de la Empresa o Sociedad _____, con CIF nº _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____ teléfono _____, fax _____ y dirección de correo electrónico.....:

DECLARA bajo su responsabilidad que se cumple todo lo establecido en:

- Real Decreto 842/2002 por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Real Decreto 1955/2000 por el que se Regulan las Actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica.
- Real Decreto 1890/2008 por el que se aprueba el Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de Alumbrado Exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Normas Particulares y Condiciones Técnicas y de Seguridad de la empresa distribuidora de energía eléctrica Endesa Distribución, S.L.U. aprobadas por Resolución 5 de Mayo de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- Instrucción de 29 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, complementaria de la Instrucción de 31 de marzo de 2004 sobre Procedimiento de Puesta en Servicio y Materiales y Equipos a Utilizar en Instalaciones Temporales de Ferias, Verbenas, Adornos Navideños y manifestaciones análogas.

Asimismo declaro:





Ayuntamiento de Torremolinos
Delegación de Cultura

→ En caso de resultar adjudicatario, suscribirá un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra las contingencias que pudieran surgir derivadas del uso, montaje y desmontaje de las instalaciones objeto del presente Pliego .

→ Todas las instalaciones cuentan con Certificado de Seguridad y Solidez del Montaje de Estructuras suscrito por Técnico competente en la materia, siendo revisadas y certificadas por el técnico una vez instaladas.

En Torremolinos , a _____ de _____ de 2024

Fdo.:

